

**AGUAS DE LUCENA, S.L., Sociedad mercantil local**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

(Acta de la sesión celebrada el 29 de JULIO de 2022)

**PRESIDENTE:**

D. JUAN PÉREZ GUERRERO.

**VICEPRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN BEATO CAÑETE.

**CONSEJEROS:**

D<sup>a</sup> TERESA ALONSO MONTEJO.

D. CÉSAR DEL ESPINO GARCÍA.

D. AURELIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

D<sup>a</sup> ARACELI GARCÍA NIETO.

D. ANTONIO HIDALGO SIRVENT.

D. ÁNGEL NOVILLO TRUJILLO.

D. MIGUEL VILLA LUQUE, que se incorpora a la sesión a las 8:03 horas, durante el desarrollo del punto 1 del orden del día, en cuya votación participa.

**OTROS ASISTENTES NO CONSEJEROS:**

D<sup>a</sup> ANA BELÉN JIMÉNEZ CASTILLA, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR LÓPEZ TENLLADO, Jefa de la Sección de Administración-Contabilidad de la Sociedad.

D. ÁNGEL MANUEL MARTÍNEZ GARZÓN, Gerente de la Sociedad.

**SECRETARIO NO CONSEJERO:**

D. FRANCISCO BERMÚDEZ CANTUDO.

En Lucena, siendo las 8:00 horas del día 29 de julio de 2022, previa convocatoria del Sr. Presidente de este Consejo de Administración, efectuada en forma estatutaria y expresiva del orden del día de la presente sesión, se reúnen en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial de Lucena las personas reseñadas al margen, previa convocatoria del Sr. Presidente de este Consejo de Administración, efectuada en forma estatutaria y expresiva del orden del día de la sesión.

Interviene como Secretario Don Francisco Bermúdez Cantudo, en virtud de nombramiento acordado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014, elevado a público en escritura otorgada por el Sr. Presidente ante la Notario de Lucena D<sup>a</sup> María del Carmen Bascón Berrios el día 19 de diciembre de 2014, núm. 1472 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Córdoba el día 8 de enero de 2015, en el tomo 1993, folio 38, inscripción 15 con hoja CO-25797, de esta Entidad, y publicado en el BORME nº 9, de 15 de enero de 2015 (pág. 1391).

Estando presentes al inicio de la sesión ocho de los nueve miembros que componen el Consejo de Administración y, por tanto, constituido este válidamente, el Sr. Presidente declara que procede iniciar la sesión para tratar sobre los siguientes asuntos que componen su orden del día, respecto de los cuales el Consejo de Administración, previo debate en su caso, adopta los acuerdos que en cada uno de ellos se harán constar:



- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de junio de 2022.
- 2.- Informes del Presidente:
  - 2.1.- Dar cuenta de la notificación de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de autorización de reutilización de aguas residuales tratadas.
  - 2.2.- Dar cuenta de lo tratado en reunión sobre el Plan de Riesgo por Sequía de EMPROACSA.
- 3.- Dar cuenta de informe actualizado relativo a la situación de sequía. Propuestas de actuación y medidas a implantar.
- 4.- Dar cuenta de los consumos municipales registrados en el segundo periodo de 2022.
- 5.- Estados previsionales de ingresos y gastos a 30 de junio de 2022.
- 6.- Asuntos de urgencia, en su caso.
- 7.- Ruegos y preguntas.

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022.**

El Sr. Presidente pregunta si algún Consejero tiene que formular observaciones al borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2022, que ha sido distribuido junto con la convocatoria para la presente, a lo que responden negativamente todos los miembros del Consejo de Administración excepto su Presidente que advierte la primera y la tercera de las erratas que a continuación se detallan, a las que ha de sumarse otra más, la segunda, advertida por el infrascrito. Tales erratas son las siguientes:

- En la dos primeras líneas de la página 14, la frase "...Sr. Villa Luque afirmando que ambas situaciones con distintas..." debe decir "...Sr. Villa Luque afirmando que ambas situaciones son distintas...".

- En la misma página 14, en las líneas antepenúltima y penúltima la frase "...y a su órgano de administración le adoptar..." debe decir "...y a su órgano de administración le corresponde adoptar...".

- En el tercer párrafo de la página 15, línea 13, la frase "...que amparab una resolución favorable de este Consejo..." debe decir "...que amparaba una resolución favorable de este Consejo...".

De tal manera, por unanimidad de los miembros del Consejo queda aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de junio de 2022, la cual es firmada en este acto al final de la misma por todos los miembros del Consejo y por su Secretario, y por éste y por el Sr. Presidente en todas sus páginas.

## **2.- INFORMES DEL PRESIDENTE:**

### **2.1.- DAR CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR DE AUTORIZACIÓN DE REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS.**

El Sr. Presidente, cuya persona ostenta también el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Lucena, socio único de esta Sociedad, da cuenta del escrito recibido en el Ayuntamiento de Lucena remitido a éste por el Jefe de Área

de Calidad de Aguas, Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que lo firma electrónicamente el día 20 de julio en curso, en relación al expediente de solicitud de autorización de reutilización de aguas depuradas de referencia AY0094/CO-223/2019, a nombre -dice- de AYTO. DE LUCENA aunque seguidamente indica como N.I.F./C.I.F. del promotor de dicho expediente el de esta Sociedad mercantil (B14789010), para riego de zonas verdes situadas en el término municipal de Lucena (CÓRDOBA), y por el cual notifica la Resolución de archivo de dicho expediente dictada por el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el día anterior al de la propia notificación, a la que se acompaña copia de aquella, en los siguientes términos:

<<Examinado el expediente de solicitud de autorización de reutilización de aguas depuradas de referencia AY0094/CO-223/2019, y titular AYTO. DE LUCENA, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

#### **1. Inicio del procedimiento de autorización.**

Con fecha 05/07/2019, se recibió en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, solicitud de autorización de reutilización de aguas depuradas por parte del Ayuntamiento de Lucena, procedentes de la EDAR -de Lucena que dispone de autorización de vertido de referencia AY0094/CO-4084, adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud para obtener la Concesión o Autorización de Reutilización de Aguas.
- Anteproyecto para la reutilización de aguas depuradas mediante tratamiento terciario en la EDAR, conducción, almacenamiento y distribución a determinadas zonas verdes del núcleo urbano de Lucena (Córdoba).

#### **2. Subsanación y mejora.**

Una vez revisada la documentación aportada por el titular, con fecha 16/12/2019 se requirió al titular la subsanación de deficiencias en la documentación presentada, solicitándole, entre otra documentación:

- Acreditación de la representación que ostenta D. Juan Pérez Guerrero.
- Modelo normalizado de solicitud, de acuerdo con el anexo II del RD 1620/2007, con todos sus apartados debidamente cumplimentados y actualizados con los datos del proyecto requerido.
- Proyecto de Reutilización con toda la documentación exigida en el artículo 8.3 del RD 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas, firmado por técnico competente, dado que el "Anteproyecto" presentado el 05/07/2019 no reúne la condición exigida en el artículo citado, por lo que no puede ser admitido.
- Estudio hidrogeológico, suscrito por técnico competente y preferentemente en soporte digital que contendrá como mínimo:

- Estudio de las características hidrogeológicas de la zona afectada.
- Poder depurador del suelo y subsuelo.
- Riesgos de contaminación y alteración de la calidad de las aguas subterráneas por el vertido.
- Valoración de su inocuidad.
- Idoneidad de la solución adoptada para el vertido

- Fechas de inicio y terminación de las obras e instalaciones, fases parciales previstas y entrada en servicio de aquéllas.

El titular, con fecha 14/01/2022, solicitó ampliación de plazo para presentar la documentación requerida. Hasta la fecha, el titular sigue sin aportar la documentación requerida por este Organismo de cuenca.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. **El Texto Refundido de la Ley de Aguas**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio –T.R.L.A.-.

2º. **El Reglamento de Dominio Público Hidráulico** aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril – R.D.P.H.-, que establece el procedimiento de tramitación de autorizaciones de vertido en los artículos 245 y siguientes.

3º. **Real Decreto 1620/2007**, de 7 de diciembre, por el que se establece el Régimen Jurídico de la Reutilización de las aguas depuradas – R.D. 1620/2007.

4º. **La Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, –Ley 39/2015–, establece en el artículo 21.1 la obligación a la Administración de dictar resolución expresa en todos los procedimientos. Asimismo, en el artículo 68.1, se indica que: “si la solicitud de iniciación, no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21”.

#### RESOLUCIÓN

En base a cuanto antecede,

ESTA PRESIDENCIA, en virtud del artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y de las facultades que le confiere el Real Decreto 927/1988,

de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, RESUELVE:

ARCHIVAR el procedimiento de autorización de reutilización iniciado por AYTO. DE LUCENA, de referencia AY0094/CO-223/2019, por los motivos siguientes: no haber presentado el titular la documentación requerida por este Organismo de cuenca, en el plazo máximo normativamente establecido.>>

El Sr. Presidente informa que la causa principal de que el Ayuntamiento dejase decaer el procedimiento ahora archivado por la CHG fue el elevado coste de ejecución del proyecto al que aquel se refería, próximo al millón de euros, y que por entonces lo hacía inviable, si bien entiende que en el momento presente pudiera resultar pertinente retomar la iniciativa al amparo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado en su día por el Consejo de Ministros en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), por lo que, de ser así, efectuará encargo al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento para que proceda a la redacción del proyecto que, en su caso, habría que remitir a la CHG acompañando a la solicitud, según exige el artículo 8.3 del RD 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

## **2.2.- DAR CUENTA DE LO TRATADO EN REUNIÓN SOBRE EL PLAN DE RIESGO POR SEQUÍA DE EMPROACSA.**

El Sr. Presidente informa al resto de miembros de este Consejo sobre el desarrollo de la reunión celebrada en Montilla el pasado día 6 del presente mes, con asistencia de representantes de Ayuntamientos de la provincia (entre ellos él mismo y el Gerente de esta Sociedad) y de técnicos de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba (EMPROACSA), en la que por parte de éstos se informó a aquellos sobre la actual situación del servicio de abastecimiento de agua a las poblaciones usuarias de los servicios de aquella Empresa Provincial; en tal sentido -añade- se dijo que la zona sur de la provincia no sufre actualmente escasez de agua, al contrario que ocurre en la zona norte en la que el embalse de Sierra Boyera se encuentra a un nivel de almacenamiento del 16 ó 17 por 100, mientras que el pantano de Iznájar se encuentra al 21 por 100.

Tal explicación -aclara- no deja de ser sorprendente dada la actual situación de sequía severa tal y como en términos análogos la describen los planes de sequía, tanto el municipal como el de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las restricciones que se vienen produciendo en cuanto al suministro de agua por parte de EMPROACSA a los municipios -continúa diciendo- obedecen, según se informó en la propia reunión, más a las dificultades de transporte que a la propia escasez de aquel elemento, causadas aquellas tanto por el deficiente estado de conservación de las conducciones en razón a su antigüedad como por la insuficiencia de sección de las propias conducciones, dimensionadas conforme a las necesidades de tiempos pretéritos y claramente insuficientes para los actuales en los que la demanda se ha incrementado notablemente como consecuencia del aumento de la población en el conjunto de los municipios a los que EMPROACSA abastece. Ambas circunstancias impiden -agrega- aumentar la presión en las conducciones, tanto las que discurren desde el origen en el pantano de Iznájar hasta los depósitos de la empresa provincial como las que parten desde tales depósitos hasta los de los municipios; todo ello sin perjuicio de restricciones

ocasionales en el abastecimiento debidas a averías en la red, que se producen con cierta frecuencia, como una causada recientemente por un vehículo agrícola y que provocó la rotura de una de las conducciones principales.

La consecuencia de todo ello -concluye- es la actual situación en la que EMPROACSA no puede suministrar agua a nuestro municipio más de 16 ó 17 horas al día, lo que dificulta la reposición de los depósitos municipales y obliga, para hacerla posible, a reducciones controladas de la presión en el suministro a la población en determinadas franjas horarias; situación que -pronostica- se agravará y será más acuciante si en los meses venideros no se producen lluvias en proporciones tales que puedan paliar la actual sequía.

Las anteriores explicaciones son ratificadas y ampliadas por el Gerente de la Sociedad, Sr. Martínez Garzón, con ciertos detalles de carácter técnico relativos a las características de las infraestructuras del servicio de abastecimiento de aguas, tanto las de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba como de las de esta Sociedad municipal, y a la necesidad de su renovación y adecuación, en el transcurso de los años y por medio de la planificación pertinente, a las demandas de la creciente población a la que abastecen.

### **3.- DAR CUENTA DE INFORME ACTUALIZADO RELATIVO A LA SITUACIÓN DE SEQUÍA. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS A IMPLANTAR.**

El Gerente de esta Sociedad, Sr. Martínez Garzón, ha emitido y firmado digitalmente en <<fecha: 2022.07.26 10:28:52 + 02'00'>> el informe que seguidamente se inserta íntegramente y del que se da cuenta al Consejo en este acto, ocasión en la que el Sr. Presidente advierte lo que entiende que es un error material en el contenido de aquel y que, tras confirmar verbalmente tal circunstancia el propio autor del informe, es subsanado de forma que el tercer párrafo de este, inmediato siguiente a la tabla que figura en el mismo, ha de entenderse sustituido por el siguiente:

<<Por tanto, considerando el volumen almacenado a fecha del 19 de julio es de 1.264,2 hm<sup>3</sup> y los umbrales establecidos para el semestre de abril a septiembre, nos sitúan en un escenario de Alerta en lo que respecta al PES del Organismo de Cuenca en la Unidad Territorial de Escasez UTE 0701, en la que se integra el término municipal de Lucena.>>

-----

-----

-----

**ASUNTO: INFORME ACTUALIZADO RELATIVO A LA SITUACIÓN DE SEQUÍA. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS A IMPLANTAR.**

---

El presente informe tiene por objeto el seguimiento y actualización de la situación de sequía, a tenor de los índices y niveles previstos tanto en el Plan de Emergencia por Sequía (PES) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como las correspondientes al Plan de Gestión del Riesgo por Sequía de Lucena, cuya aprobación provisional se viene tramitando en el Excmo. Ayuntamiento, previa remisión al Organismo de Cuenca para trámite informativo preceptivo.

A fecha actual, el volumen de agua almacenada en el sistema de Regulación general es de 1.264,2 hm<sup>3</sup> (22,1% de su capacidad de almacenamiento). Los indicadores de sequía que establecen los cambios en la situación, se muestran en la siguiente tabla:

ESCENARIO	UMBRALES			
	De octubre a marzo.		De abril a septiembre.	
	Vol. Embalsado hm <sup>3</sup>	*IE (0-1)	Vol. Embalsado hm <sup>3</sup>	*IE (0-1)
<b>Prealerta</b>	3.369	0,5	2.609	0,5
<b>Alerta</b>	2.507	0,3	1.720	0,3
<b>Emergencia</b>	1.480	0,15	914	0,1

Por tanto, considerando el volumen almacenado a fecha del 1 de octubre es de 1.264,2 hm<sup>3</sup> y los umbrales establecidos para el semestre de abril a septiembre, nos sitúan en un **escenario de Alerta** en lo que respecta al PES del Organismo de Cuenca en la Unidad Territorial de Escasez UTE 0701, en la que se integra el término municipal de Lucena.

En lo que respecta al Plan de Gestión del Riesgo por Sequía de Lucena, la situación actual de agua embalsada en el sistema de regulación general y su índice, 1264.2 hm<sup>3</sup> y 22,1% respectivamente, nos mantienen en un **umbral de “escasez severa”** (correspondencia a un escenario de alerta - abastecimientos).

No obstante lo expuesto, teniendo en cuenta la extrema escasez de recursos en fechas tan tempranas del periodo estival, la escasez de precipitaciones previsibles y el demoledor impacto del cambio climático, plasmado en las reiteradas olas de calor que venimos padeciendo, se hace necesario prorrogar las medidas ya adoptadas mediante Decreto de fecha 5





## Aguas de Lucena

de agosto de 2021, así como las iniciadas complementariamente por Aguas de Lucena tales como:

- 1°.- Modelización de la red de abastecimiento y sectorización de la misma que permitan un mejor control en el rendimiento, de cara a reducir pérdidas en redes, así como en la aplicación de medidas decretadas relacionadas con la reducción de presiones.
- 2°.- Elaboración de un Plan de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas Municipales, que permita una planificación operativa en las actuaciones necesarias para optimizar la conservación, mantenimiento y gestión de los servicios adscritos al Ciclo Urbano del Agua.
- 3°.- Continuar con actuaciones previstas:
  1. Restricciones de determinados usos no esenciales del agua potable, por ej. Riegos y baldeos. Los mismos deberían efectuarse con agua no potable.
  2. Prohibición del llenado de piscinas con agua potable.
  3. Campañas de búsqueda y reducción de fugas en la red de abastecimiento
  4. Campañas para la detección de fraudes y usos indebidos del agua potable.
- 4°.- Búsqueda de nuevas fuentes de recursos hídricos. Se trata de un objetivo que, aun cuando se inicie inmediatamente y dé frutos, se alcanzaría a medio o largo plazo.

Caso de que los indicadores de sequía alcancen el nivel de Emergencia y el umbral de “escasez grave”, las medidas indicadas se deberán complementar con las siguientes actuaciones:

- Reducción de las presiones de la red de abastecimiento tanto de día como de noche.
- Aplicación de cortes de suministro nocturno en la red en función de las especificaciones de EMPROACSA y CHG
- Prohibición de riegos de parques y jardines, riegos y baldeos de viales, así como cualquier uso no esencial en el ámbito público.
- Prohibición de llenado de piscinas privadas.

Si la sequía obligase a la adopción de nuevas medidas, consecuencia de que los recursos disponibles no permitiesen mantener el suministro a la población durante las horas del día, se entraría en una nueva etapa, en la que se deberán adoptar medidas drásticas, de hondo calado en la ciudadanía y que serían objeto de propuesta y debate, llegado el momento.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Lucena, a 19 de julio de 2022  
EL GERENTE



# ANEXO

## INFORME HORARIO DE SITUACIÓN DE EMBALSES

DATOS EN TIEMPO REAL NO CONTRASTADOS

Fecha: 19-7-22 9:05

EMBALSE	COTA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO		CAUDAL INSTANTÁNEO APORTADO	CAUDAL INSTANTÁNEO DESEMBALSADO	EXCESO CAPACIDAD	OBSERVACIONES
	m.s.n.m.	hm <sup>3</sup>	hm <sup>3</sup>	% S.CAPAC.	m <sup>3</sup> /s	m <sup>3</sup> /s	hm <sup>3</sup>	
1 TRANCO DE BEAS (JA) (*)	614,876	498,194	160,873	32,25	8,66	13,22	0,00	
2 AGUASCEBAS (JA)	1.009,114	6,374	4,172	65,46	0,00 (3)	0,27	0,00	
3 GUADALMENA (JA) (*)	570,006	346,501	76,140	21,97	0,00 (3)	0,00	0,00	
4 DAÑADOR (JA)	709,459	4,136	2,299	55,80	0,03	0,02 (2)	0,00	
5 GUADALÉN (JA) (*)	332,266	167,958	27,061	16,11	0,00	0,00	0,00	
6 SILES (JA) (*)	697,040	30,169	20,482	67,89	1,48	0,45	0,00	
7 GIRIBALE (JA) (*)	317,829	475,073	74,507	15,68	0,00 (3)	0,00	0,00	
8 LA FERNANDINA (JA) (*)	429,521	244,494	73,128	29,91	0,09	0,61	0,00	
9 QUIEBRAJANO (JA)	759,516	31,622	8,755	27,69	30,00	0,21 (2)	0,00	
10 VÍBORAS (JA)	535,959	19,114	8,729	45,67	0,00 (3)	0,45	0,00	
11 RUMBLAR (JA)	318,151	126,033	19,542	15,51	0,02	0,01	0,00	
12 JÁNDULA (JA) (*)	323,836	321,993	73,869	22,94	10,02	10,06	0,00	
13 YEGUAS (CO) (*)	215,443	228,704	38,258	16,73	18,04	4,06	0,00	
14 MARTÍN GONZALO (CO)	262,381	17,840	3,549	19,89	0,20	0,19	0,00	
15 ARENOSO(CO) (*)	178,092	166,967	30,856	18,48	34,76	0,06	0,00	
16 GUADALMELLATO (CO)	186,396	146,570	64,946	44,31	0,96	0,91	0,00	
17 S. RAFAEL NAVALLANA(CO) (*)	143,426	156,465	51,369	32,83	0,00 (3)	0,00	0,00	
18 VADOMOJÓN (CO) (*)	338,530	163,243	36,092	22,11	0,50	0,50	0,00	
19 GUADANUÑO (CO)	511,074	1,637	1,261	77,00	0,09	0,09	0,00	
20 SIERRA BOYERA (CO)	488,680	40,913	5,991	14,64	0,69	0,36 (2)	0,00	
21 PUENTE NUEVO (CO) (*)	426,663	281,734	44,528	15,80	0,00 (3)	0,22 (2)	0,00	
22 BREÑA (CO) (*)	120,568	823,400	113,825	13,84	0,00 (3)	10,04	0,00	
23 BEMBÉJAR (CO)	148,979	342,130	73,338	21,44	0,00 (3)	5,59	0,00	
24 RETORTILLO (CO)	175,823	61,200	16,979	27,74	0,12	0,12	0,00	
25 IZNÁJAR (CO) (*)	377,013	981,115	209,904	21,39	86,08	22,10 (2)	0,00	
26 JOSÉ TORÁN (SE) (*)	129,071	113,214	27,126	23,96	2,01	2,03	0,00	
27 PUEBLA DE CAZALLA (SE) (*)	244,175	73,658	12,668	17,20	0,11	0,11	0,00	
28 HUESNA (SE)	264,003	134,598	65,916	48,97	0,00 (3)	1,10	0,00	
29 PINTADO (SE)	317,949	212,835	56,809	26,69	2,26	3,71 (2)	0,00	
30 MELONARES (SE)	78,525	185,604	140,448	75,67	7,56	4,16	0,00	
31 CALA (SE)	268,607	58,768	23,142	39,38	0,38	0,23 (2)	0,00	
32 ARACENA (HU)	327,194	128,658	26,295	20,44	0,88	0,36	0,00	
33 ZUFRE (HU)	237,499	175,268	57,377	32,74	0,01	0,01	0,00	
34 MINILLA (SE)	153,090	57,800	40,435	69,96	3,72	3,57 (2)	0,00	
35 EL GERGALE (SE)	45,140	35,041	24,280	69,29	0,21	0,20 (2)	0,00	
36 TORRE DEL ÁGUILA (SE) (*)	44,930	48,160	10,261	21,31	0,70	0,68 (2)	0,00	
37 AGRIJO (SE)	81,617	20,344	11,326	56,67	0,37	2,85 (2)	0,00	
38 SAN CLEMENTE (GR)	1.024,517	117,916	17,602	14,93	1,36	1,32	0,00	
39 PORTILLO (GR) (*)	904,684	32,898	19,748	60,02	0,00 (3)	2,24	0,00	
40 BOLERIA (JA)	957,000	53,187	22,380	42,08	1,89	1,93	0,00	
41 NEGRATÍN (GR) (*)	613,013	567,123	163,588	28,85	9,84	9,82 (2)	0,00	
42 FRANCISCO ABELLÁN (GR)	925,017	58,206	13,513	23,22	1,18	1,78	0,00	
43 COLOMERA (GR)	787,839	40,181	4,523	11,26	0,37	0,36	0,00	
44 CUBILLAS (GR)	636,883	13,616	6,303	46,29	0,46	0,60	0,00	
45 QUENTAR (GR)	1.030,207	13,526	9,939	73,48	0,96	0,95	0,00	
46 CANALES (GR)	951,949	70,000	60,786	86,84	14,61	4,06	0,00	
47 BERMEJALES (GR)	807,769	102,621	22,498	21,92	4,40	4,40	0,00	
48 FRESNEDA (CR)	711,403	13,180	5,460	41,42	0,00 (3)	0,16	0,00	
49 MONTORO (CR)	553,261	105,373	48,482	46,01	14,35	0,79	0,00	
<b>TOTAL CUENCA GUADALQUIVIR</b>		<b>8.116,356</b>	<b>2.131,265</b>	<b>26,26</b>	<b>239,2</b>	<b>117,0</b>		
<b>TOTAL S.R.G.</b>		<b>5.721,064</b>	<b>1.264,180</b>	<b>22,10</b>	<b>162,3</b>	<b>76,2</b>		

(1) Valor Simulado  
(2) Dato Sin Refresco  
(3) Valor Fuera de Rango  
(\*) Ser.Reg. General

Página: 1 de 2

### OTROS EMBALSES DE INTERÉS

EMBALSE	COTA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO		CAUDAL INSTANTÁNEO APORTADO	CAUDAL INSTANTÁNEO DESEMBALSADO	EXCESO CAPACIDAD	OBSERVACIONES
	m.s.n.m.	hm <sup>3</sup>	hm <sup>3</sup>	% S/CAPAC.	m <sup>3</sup> /s	m <sup>3</sup> /s	hm <sup>3</sup>	
ENCINAREJO (JA)	275,155	15,2	9,248	60,84	0,00 (3)	12,13	0,00	
HORNACHUELOS (CO)	96,556	12,0	11,734	97,78	5,18	4,57	0,00	
DERIVACIÓN RETORTILLO (CO)	89,447	3,8	3,537	93,07	0,00 (3)	2,12	0,00	

### CAUDALES AFOROS

AFOROS EN RÍO Y CENTRALES FLUYENTES	NIVEL	CALADO	CAUDAL MEDIO		OBSERVACIONES
	m.s.n.m.	m	HORARIO m <sup>3</sup> /s	DIARIO m <sup>3</sup> /s	
<b>RÍO GUADALQUIVIR</b>					
PEDRO MARÍN	319,634	0,982	19,12	13,70	
MENGLIBAR			18,50	19,70	
MARMOLEJO	191,703		30,96	27,00	
EL CARPIO	137,013		26,62	26,59	
VILLAFRANCA	118,464		29,22	24,68	
FUENTE PALMERA	57,333		23,46	23,47	
PEÑAFLORES	42,879		5,12	7,35	
ALCALÁ DEL RÍO	9,188		3,00	8,53	
<b>RÍO GENIL</b>					
LOJA		0,201	1,32	1,38	
ÉCUJA	90,053	0,190	1,25	9,47	

### SITUACIÓN CUENCA

CUENCA	CAPAC. hm <sup>3</sup>	VOL. EMBALSADO	
		hm <sup>3</sup>	% S/CAPAC.
<b>GUADALQUIVIR</b>	<b>8.115,4</b>	<b>2.131,26</b>	<b>26,26</b>
REGULACIÓN GENERAL	5.721,1	1.264,2	22,10
OTROS EMBALSES	2.394,3	867,08	36,21

(1) Valor Simulado  
 (2) Dato Sin Refrescar  
 (3) Valor Fuera de Rango  
 (\*) Sit.Reg. General

Tras larga deliberación acerca del contenido del anterior informe y de la repercusión que para los usuarios del servicio están teniendo tanto las reducciones de presión en determinadas franjas horarias como las ocasionales suspensiones del mismo debidas, principalmente las últimas de ellas, a interrupciones en el abastecimiento por parte de EMPROACSA a los depósitos municipales, así como de las posibles alternativas a tales reducción y del modo de comunicarlas a los propios usuarios de forma clara, eficaz y generalizada, el Consejo de Administración, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda encomendar al Gerente de la Sociedad, Sr. Martínez Garzón, las gestiones conducentes a la obtención de presupuestos para la contratación de los trabajos de elaboración del Plan de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas Municipales, al que se refiere el informe de aquél objeto de este punto del orden de día, que permita -según reza el propio informe- una planificación operativa en las actuaciones necesarias para optimizar la conservación, mantenimiento y gestión de los servicios adscritos al Ciclo Urbano del Agua.

#### **4.- DAR CUENTA DE LOS CONSUMOS MUNICIPALES REGISTRADOS EN EL SEGUNDO PERIODO DE 2022.**

El Gerente de la Sociedad, Sr. Martínez Garzón, ha dirigido a los Sres. y Sras. Consejeros/as de este Consejo el informe que a continuación se transcribe en su integridad, fechado el día 21 de julio del año en curso, firmado digitalmente por aquél en <<fecha 2022.07.26 10:06:34 + 02' 00'>> y cuyo contenido es el siguiente, del que en este acto ofrece información complementaria acerca de sus datos más destacables:

-----

-----

-----

-----

-----

-----

## **INFORME:** Informe Relativo a Consumos Municipales Registrados en el 2º Periodo de 2022 y Resumen anual

---

---

La relevancia del agua como recurso básico, escaso y, en modo alguno barato, obliga a mantener un férreo control de los grandes consumos, entre los cuales se encuentran los realizados por las entidades públicas municipales y dependientes.

Con el objetivo de fomentar un consumo responsable, se hace necesario comunicar a todos y cada uno de los responsables de las áreas, servicios, delegaciones u organismos adscritos, los volúmenes consumidos y registrados en cada periodo, al igual que al Excmo. Ayuntamiento, de forma resumida. Conviene no olvidar que desde el año 2017 los consumos municipales están gravados con el Canon de Mejora de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por tanto, adjunto a la presente se incluye una tabla de datos resumen de los consumos, así como información gráfica relativa a los mismos, en la que se podrá visualizar la evolución experimentada.

Como podrá observar, los consumos municipales correspondientes al 2º periodo del ejercicio en curso, registran un decremento cifrado en 8.052 m<sup>3</sup>, lo que representa una disminución del 26,6% respecto de los registrados en el mismo periodo del año anterior.

Del análisis de los datos registrados en los diferentes grupos de consumos se puede observar que, los peores resultados se han registrado en las áreas o delegaciones siguientes: Deportes, con un aumento en el consumo de 2.279 m<sup>3</sup> (un incremento del 92,6%) y Diversas Delegaciones con un aumento en el consumo de 1.197 m<sup>3</sup> (un incremento del 52,8%).

De los 332 suministros municipales permanentes y temporales actuales, los que arrojan un peor comportamiento son los siguientes:

- Pabellón Municipal de Deportes sito en Avda. Santa Teresa 21, con un exceso de 774 m<sup>3</sup>, respecto del registrado en 2021.
- Ciudad Deportiva, abastecida desde Plaza del Mercado, s/n, con un exceso de 708 m<sup>3</sup>, respecto del registrado en 2021.
- Piscina de Jauja, sita en Carretera de Badolatosa, con un exceso de 1.368 m<sup>3</sup>, respecto del registrado en 2021.
- CE.I.P. Ntra. Sra. del Carmen, sito en calle del Carmen, 4, con un exceso de 628 m<sup>3</sup>, respecto del registrado en 2021.
- CE.I.P. Al-Yussana, sito en calle Zenobia Camprubi, con un exceso de 594 m<sup>3</sup>, respecto del registrado en 2021.
- Complejo Los Santos, suministro al depósito contraincendios, con un exceso de 928 m<sup>3</sup>, respecto del registrado en 2021.
- Complejo Los Santos, suministro al Almacén de restos Arqueológicos y Fundación Cueva del Ángel, con un exceso de 191 m<sup>3</sup>, respecto del registrado en 2021.
- Complejo Los Santos, suministro al Módulo 5, declarado sin actividad, con un exceso de 273 m<sup>3</sup>, respecto del registrado en 2021.
- Suministro a Jardines y Fuente Bebedero sita en Plaza Amarilla, con un exceso de 418 m<sup>3</sup>, respecto del registrado en 2021.
- Riego Jardines Plaza Prudencio Uzar, con un exceso de 553 m<sup>3</sup>, respecto del registrado en 2021.



## Aguas de Lucena

- Riego jardines calle Molino, con un exceso de 242 m<sup>3</sup>, respecto del registrado en 2021.
- Riego de jardines en Plaza del Mercado, un exceso de 1.587 m<sup>3</sup>, respecto del registrado en 2021.

Por todo ello, no se puede adoptar una actitud complaciente, invitando a todos a no cejar en el empeño, toda vez que se pueden mejorar los resultados. Es más, en la situación de sequía que venimos padeciendo, se hace necesario extremar la vigilancia que impida las pérdidas de tan vital recurso.

Nuevamente, tanto quien suscribe como el personal de Aguas de Lucena, agradecemos los esfuerzos de todos y nos ponemos al servicio de cuantos nos soliciten información o asesoramiento respecto de las medidas que deberían adoptarse para racionalizar los consumos, algunas de las cuales se indican en el ANEXO adjunto.

Finalmente y a efectos informativos, hacer constar que el Canon de Infraestructuras de la Junta correspondiente a los consumos del segundo periodo asciende a 5.542,25 €.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Lucena, a 21 de julio de 2022

El Gerente

**A/A. SRES/AS. CONSEJEROS/AS DE AGUAS DE LUCENA, S.L.**

## **ANEXO**

### **PROPUESTAS Y SUGERENCIAS EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE MINIMICEN PÉRDIDAS O FUGAS**

A título meramente informativo, seguidamente se exponen medidas o sugerencias cuya finalidad es la de minimizar consumos, limitando las pérdidas por fugas, fallos en los elementos de corte, etc. A saber:

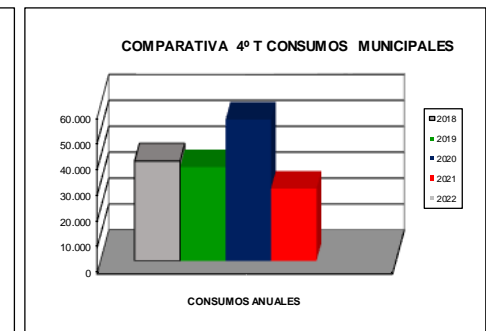
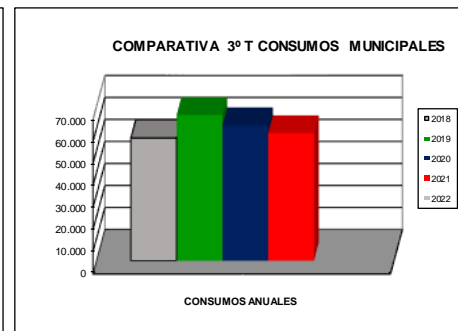
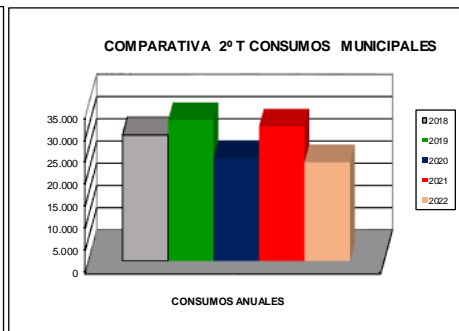
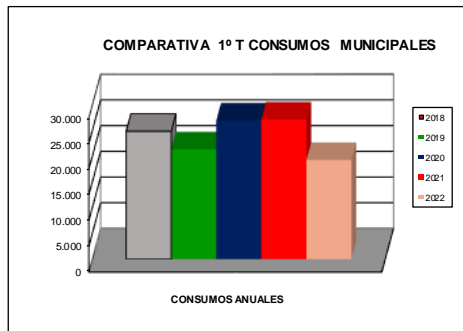
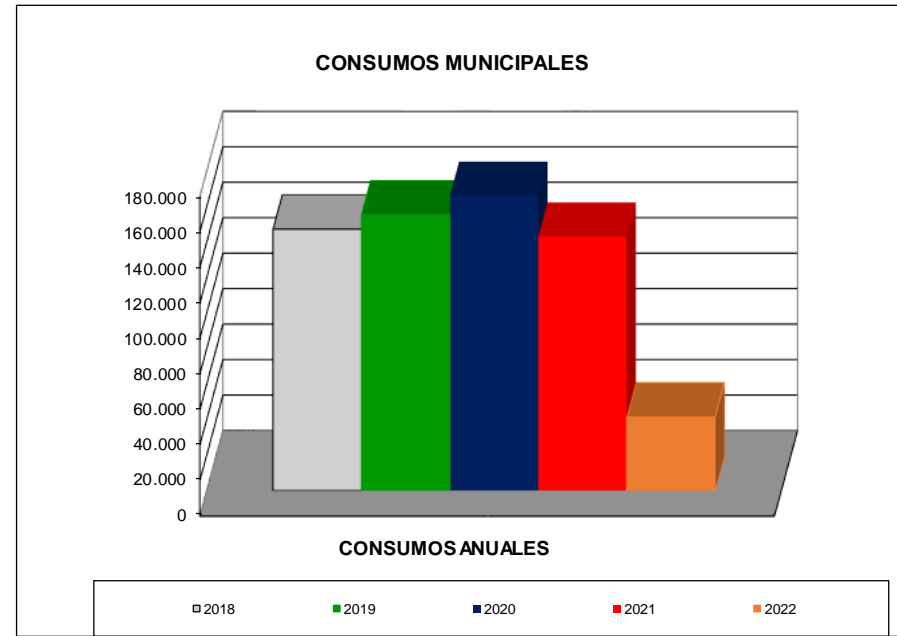
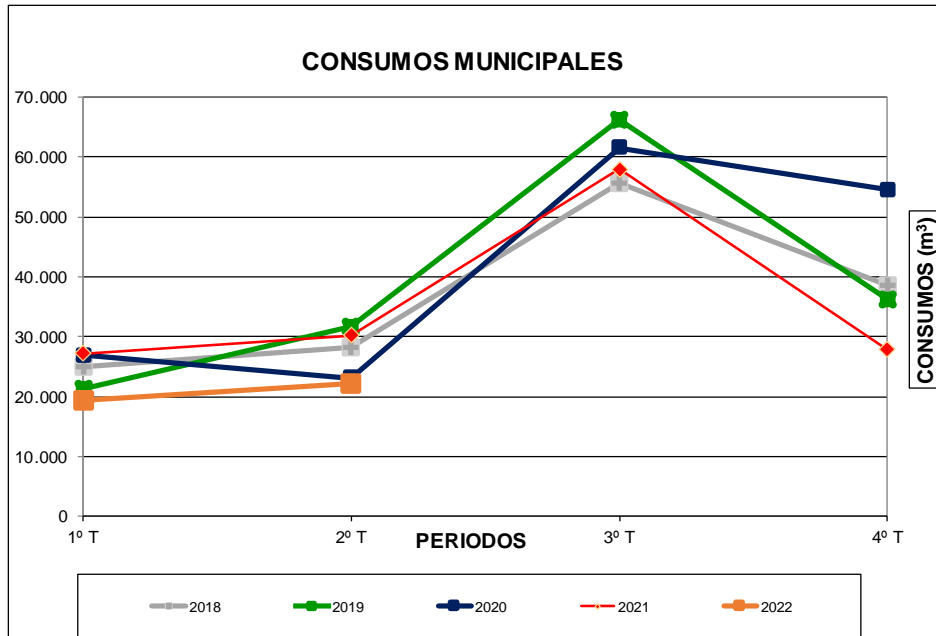
1. Cuando se disponga de aguas de otra procedencia distinta a la red de abastecimiento público y para usos distintos de los sanitarios, utilícese dicha agua para baldeos, riegos, piscinas, etc.
2. Cuando no sea necesario el riego de zonas ajardinadas, cortar las válvulas manuales de los sistemas automáticos, depósitos, etc. Desconectar también los sistemas de bombeo allí donde existan. En verano, los Colegios que no sean utilizados pueden mantener cortadas las acometidas durante todo o la mayor parte del día.
3. Poner en aprovechamiento los pozos y afloramientos públicos conocidos y disponibles, directamente o para carga de camiones o equipos de riego y baldeo. Las purgas de piscinas pueden ser susceptibles de aprovechamiento para riego de los recintos.
4. Realizar un programa de revisión y seguimiento de los sistemas y equipos que utilizan agua, con el objetivo de detectar y corregir, con la mayor celeridad, las posibles fugas o pérdidas de agua en general y potable en particular. Existiendo contadores de medida, el programa deberá de incluir la toma regular y periódica de lecturas, semanal o quincenalmente, determinando los consumos medidos en dicho intervalo de tiempo y si los consumos registrados responden a la normalidad.
5. Instalar dobles medidas de regulación en el llenado de depósitos, así por ejemplo, incorporar boyas de corte y electroválvulas activadas por sondas de nivel.
6. No conducir los rebosaderos de los depósitos al saneamiento directamente, siempre que sea posible, pues en caso de rebose el agua no se vería, dificultando la detección de la anomalía.
7. Informar y formar al personal que tenga relación con elementos o procesos que utilicen el agua, concienciándolos en el buen uso de la misma y la importancia que tiene evitar y minimizar su pérdida, evitando que se produzcan y/o avisando cuando requieran de la actuación de otros servicios, incluso cuando las pérdidas no tengan relación con su trabajo cotidiano. El agua es un bien escaso. Todos tenemos la responsabilidad de cuidarlo.
8. Se hace necesario buscar fuentes diferentes para los usos no sanitarios del agua (riego, baldeo, limpieza viaria y de maquinaria, fregado, etc.). Por parte de esta empresa se está estudiando la posible utilización de los antiguos depósitos de la Calzada, para almacenar agua procedente de Zambra, cuando la turbidez excede de los límites paramétricos permitidos. Otra fuente alternativa de agua para estos usos es la procedente de la EDAR, tras efectuar el tratamiento adecuado para el uso o destino que se tenga previsto realizar.
9. Acometer la renovación de las infraestructuras hidráulicas obsoletas y de avería frecuente tales como las del Complejo Los Santos, Cementerio Virgen de Araceli, algunos Colegios, etc.

Cada caso o uso puede requerir de medidas muy diferentes, algunas pueden encontrarse entre las señaladas anteriormente y otras pueden requerir de estudios más detallados o medidas más imaginativas. Por ello, toda sugerencia, propuesta o idea será bien recibida y debería contar con el apoyo de todos.



## CONTROL DE CONSUMOS MUNICIPALES

AÑO	PERIODO				TOTAL
	1º T	2º T	3º T	4º T	
2018	24.858	28.288	55.706	38.488	147.340
2019	21.353	31.652	66.210	36.105	155.320
2020	26.954	23.117	61.516	54.480	166.067
2021	27.142	30.221	57.927	27.828	143.118
2022	19.250	22.169			41.419



### CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE 2017 AL 2019

DISTRIBUCION DE LOS CONSUMOS MUNICIPALES POR ÁREAS O DELEGACIONES	GRUPO DE CONSUMOS	2017					2018					2019				
		01-17	02-17	03-17	04-17	TOTAL	01-18	02-18	03-18	04-18	TOTAL	01-19	02-19	03-19	04-19	TOTAL
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE LA DELEGACION DE DEPORTES Y PDM	G - I	5.285	4829	11069	3.841	25.024	3.962	4407	6831	5.512	20.712	3.328	4125	7853	4.025	19.331
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE LA DELEGACION DE EDUCACION	G-II	7.451	4796	3747	6.245	22.239	4.798	4817	4189	3.616	17.420	3.965	6205	5319	4.733	20.222
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE LA DELEGACION DE CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO Y FOMENTO	G-III	1.636	778	2123	1.310	5.847	1.045	928	1662	1.178	4.813	1.062	1276	4552	1.417	8.307
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DEL AREA DE SERVICIOS ( MANTENIMIENTO)	G-IV	3.123	4461	5998	6.698	20.280	2.772	2243	9559	4.255	18.829	2.149	2386	4571	3.580	12.686
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE LA DELEGACION DE SERVICIOS SOCIALES	G-V	146	151	232	187	716	189	259	160	196	804	156	204	136	197	693
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE LA EPEL	G-VI	130	131	120	197	578	123	116	111	131	481	81	64	90	83	318
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	G-VII	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE DIVERSAS DELEGACIONES	G-VIII	12.391	13873	11751	6.011	44.026	6.977	8009	7691	5.593	28.270	4.603	5944	5147	6.571	22.265
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DEL ÁREA DE SERVICIOS (JARDINERIA Y LIMPIEZA VIARIA)	G-IX	6.208	14574	37273	22.557	80.612	4.992	7509	25503	18.007	56.011	6.009	11448	38542	15.499	71.498
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES JAUJA	G-XI A TÍTULO INFORMATIVO. NO SUMA	304	3517	4680	1.439	9.940	360	2131	4179	631	7.157	706	1416	6430	1.513	9.928
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE LAS NAVAS DEL SELPILLAR	G-XII A TÍTULO INFORMATIVO. NO SUMA	198	642	647	444	1.931	329	281	741	456	1.807	351	315	988	483	2.137
<b>TOTAL</b>		<b>36.370</b>	<b>43.593</b>	<b>72.313</b>	<b>47.046</b>	<b>199.322</b>	<b>24.858</b>	<b>28.288</b>	<b>55.706</b>	<b>38.488</b>	<b>147.340</b>	<b>21.353</b>	<b>31.652</b>	<b>66.210</b>	<b>36.105</b>	<b>155.320</b>

### CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE 2020 AL 2022

DISTRIBUCION DE LOS CONSUMOS MUNICIPALES POR ÁREAS O DELEGACIONES	GRUPO DE CONSUMOS	2020					2021					2022				
		01-20	02-20	03-20	04-20	TOTAL	01-21	02-21	03-21	04-21	TOTAL	01-22	02-22	03-22	04-22	TOTAL
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE LA DELEGACION DE DEPORTES	G - I	3.226	2314	4067	3.851	13.458	2.129	2461	5776	4.701	15.067	2.648	4740	0	0	7.388
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE LA DELEGACION DE EDUCACION	G-II	3.048	2415	3751	9.404	18.618	6.826	4128	5024	4.706	20.684	4.314	2865	0	0	7.179
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE LA DELEGACION DE CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO Y FOMENTO	G-III	2.396	880	3321	3.639	10.236	1.773	2465	5446	6.958	16.642	3.175	871	0	0	4.046
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DEL AREA DE SERVICIOS ( MANTENIMIENTO)	G-IV	4.789	3476	12283	7.070	27.618	2.811	2428	3321	922	9.482	902	1380	0	0	2.282
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE LA DELEGACION DE SERVICIOS SOCIALES	G-V	183	164	160	192	699	229	238	206	110	783	133	152	0	0	285
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE LA EPEL	G-VI	66	64	82	75	287	54	43	50	49	196	43	41	0	0	84
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	G-VII	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE DIVERSAS DELEGACIONES	G-VIII	6.046	5135	7466	4.772	23.419	2.599	2269	1964	1.460	8.292	1.815	7395	0	0	9.210
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DEL ÁREA DE SERVICIOS (JARDINERIA Y LIMPIEZA VIARIA)	G-IX	7.200	8669	30386	25.477	71.732	10.721	16189	36140	8.922	71.972	6.220	8654	0	0	14.874
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES JAUJA	G-XI A TÍTULO INFORMATIVO. NO SUMA	575	1648	4384	2.520	8.999	1.275	922	1970	336	3.464	162	903	0	0	1.063
CONSUMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES DE LAS NAVAS DEL SELPILLAR	G-XII A TÍTULO INFORMATIVO. NO SUMA	302	748	644	436	2.130	237	637	998	222	2.094	626	689	0	0	1.306
<b>TOTAL</b>		<b>26.954</b>	<b>23.117</b>	<b>61.516</b>	<b>54.480</b>	<b>166.067</b>	<b>27.142</b>	<b>30.221</b>	<b>57.927</b>	<b>27.828</b>	<b>143.118</b>	<b>19.250</b>	<b>26.098</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45.348</b>



**Aguas de Lucena**

---

Avda. Luis Alberto de Cuenca, n° 80-local 6  
14900 Lucena (Córdoba)  
Telf. 957514818–Fax: 957514943

**5.- ESTADOS PREVISIONALES DE INGRESOS Y GASTOS A 30 DE JUNIO DE 2022.**

La Sra. López Tenllado, Jefa de la Sección de Administración-Contabilidad de la Empresa, informa a continuación sobre los estados previsionales de ingresos y gastos a la fecha del 30 de junio de 2022, cuyo contenido es conocido por los miembros de este Consejo de Administración por haberles sido remitida la información pertinente por el Sr. Gerente por correo electrónico el mismo día de la convocatoria para la presente sesión, en cuya acta se reproduce a continuación para la debida constancia:

-----

-----

-----

-----

-----

-----

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 15057 - AGUAS DE LUCENA, S.L.

Página  
Fecha listado  
Período

1  
20/07/2022  
De Enero a Junio

Observaciones

		2022	2021
1. Importe neto de la cifra de negocios		1.758.216,57	1.818.720,17
70000000	INGRESOS AGUA EN ALTA	618,00	
70100000	CUOTA CONTRATACION	5.577,45	11.224,37
70100001	OTRAS VENTAS COMERCIALES	-184,00	643,11
70200000	CONTRATACION ACOMETIDAS	1.197,63	4.062,03
70200001	INGRESOS POR TRABAJOS A 3º	6.126,38	2.710,72
70500001	INGRESOS POR GESTION DE AGUA	1.258.313,85	1.298.705,06
70500002	INGRESOS GESTION DEPURACIÓN	486.567,26	501.374,88
4. Aprovisionamientos		-861.368,52	-749.729,28
60000000	COMPRAS DE AGUA	-557.444,97	-479.271,64
60200000	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM	-114.869,68	-86.246,95
60200001	COMPRAS POLIELECTROLITO	-6.120,00	-5.580,00
60200002	COMPRA PRODUCTOS QUÍMICOS	-54.467,69	-57.829,83
60200003	COMPRAS APROVISIONAM. ALMACEN		-450,00
60700000	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	-128.466,18	-120.350,86
5. Otros ingresos de explotación		8.227,04	6.679,56
75900000	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSO	8.227,04	6.679,56
6. Gastos de personal		-466.021,16	-460.862,89
64000000	SUELDOS Y SALARIOS	-355.137,03	-356.110,60
64200000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-110.884,13	-102.904,28
64900000	OTROS GASTOS SOCIALES		-1.848,01
7. Otros gastos de explotación		-451.953,89	-468.330,66
62100001	ARRENDAMIENTOS INMUEBLES	-12.904,19	-12.241,14
62100002	CUOTA RENTING VEHÍCULOS	-16.320,00	-17.926,68
62100005	CUOTAS RENTING EQUIPOS OFICINA	-414,00	-414,00
62100006	OTROS CÁNONES	-40.511,22	-43.539,02
62100007	CONCESION DEMANIAL REDES	-90.547,00	-90.547,00
62140000	OTROS CANONES	-553,25	
62200001	REP. Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA	-8.396,78	-14.620,65
62200004	REPARACION Y CONSERV INSTALACI	-3.977,58	-4.769,61
62200005	REP. Y CONSERV ELEM. TRANSPORT	-3.235,73	-147,75
62300001	PRL MEDICINA DEL TRABAJO	-2.963,27	-2.537,14
62300002	OTROS SERVICIOS EXTERIORES	-17.768,04	-31.942,25
62300004	ASESORIA JURÍDICA Y FISCAL	-8.864,20	-8.572,36
62391000	OTROS SERVICIOS EXTERIORES	-75,00	
62500001	PRIMAS SEGUROS RESP. CIVIL	-9.998,60	-4.381,02
62500003	OTRAS PRIMAS DE SEGUROS		-3.383,69
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-210,83	-325,50
62600002	COMISION MANTENIMIENTO Y ADMIN	-43,43	-1.409,02

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 15057 - AGUAS DE LUCENA, S.L.

Página  
Fecha listado  
Período

2  
20/07/2022  
De Enero a Junio

Observaciones

		2022	2021
62800000	SUMINISTROS	-78.364,69	-83.044,70
62800001	CONSUMO GASOIL	-6.380,48	-5.203,21
62810000	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS	-10,00	
62900001	TELEFONÍA MOVIL	-842,02	-627,00
62900003	TELEFONÍA FIJA	-799,99	-1.118,05
62900004	CONSUMIBLES OFICINA	-176,95	-242,18
62900006	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	-246,73	-211,54
62900007	MENSAJERIA		-29,47
62900008	CORREOS	-6.882,28	-828,46
62900009	CONSUM. Y PROG. INFORMATICOS	-1.925,12	-404,38
62900012	PREMIO COBRANZA ICHL	-72.964,40	-70.016,84
63100000	OTROS TRIBUTOS Y TASAS	-219,14	
65000000	PERD. CRÉD. COMER. INCOBRABLES	-22.221,10	-23.873,06
65900001	INDEMNIZACION A 3OS SINIESTROS	-8.077,36	-10.570,54
69400000	PERD. DETER. CRED. OP. COMERC.	-36.060,51	-35.404,40
8.	Amortización de inmovilizado	-84.576,76	-85.403,95
68000000	AMORT. INMOVILIZADO INTANGIBLE	-59.356,84	-59.603,21
68100000	AMORT. INMOVILIZADO MATERIAL	-25.219,92	-25.800,74
13.	Otros resultados		37.567,58
67800000	GASTOS EXCEPCIONALES		-322,10
77800000	INGRESOS EXCEPCIONALES		37.889,68
<b>A)</b>	<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-97.476,72</b>	<b>98.640,53</b>
15.	Gastos financieros	-6.279,16	-10.570,18
66230000	INTE. DEUDAS CON ENT. CRÉDITO	-2.839,07	-3.791,09
66230001	INTE. DEUDAS CON ENT. CTO POLI		-455,81
66230002	INT. CON ENT. CTO PTMO CAJASUR	-3.440,09	-5.936,57
66230003	INTERESES CTA CTO POLIZA BBVA		-386,71
<b>B)</b>	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-6.279,16</b>	<b>-10.570,18</b>
<b>C)</b>	<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-103.755,88</b>	<b>88.070,35</b>
<b>D)</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-103.755,88</b>	<b>88.070,35</b>

## **6.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.**

En este punto del orden del día el Gerente de la Sociedad, Sr. Martínez Garzón, en relación con la previsión de concertación de operación de préstamo para la financiación de las obras del proyecto de renovación de la conducción de aguas desde Zambra, sobre el que este Consejo ha tratado en diversas ocasiones en sesiones precedentes, y cuya amortización se producirá con cargo al canon de mejora establecido en la ordenanza ....., en fase de tramitación, informa a los miembros del Consejo que, de las gestiones y contactos que ha mantenido recientemente con diversas entidades bancarias, estas no atenderán las solicitudes de ofertas que, en su caso, les pudieran ser dirigidas hasta que no esté definitivamente aprobada y vigente aquella ordenanza, una vez aprobadas por el órgano competente de la Junta de Andalucía las tarifas previstas en ella, y establecido, por tanto, de forma también definitiva el canon con cargo al que se amortizará el préstamo a concertar, y ello con independencia de que, además, muy probablemente requerirán a tal efecto el aval del Ayuntamiento a tal operación de préstamo por parte de esta Sociedad mercantil municipal.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, siendo las 9:40 horas del día de la fecha.

<b>El Presidente del Consejo:</b>	<b>La Vicepresidenta del Consejo:</b>
Fdo: Juan Pérez Guerrero	Fdo: María del Carmen Beato Cañete
<b>Consejera:</b>	<b>Consejero:</b>
Fdo: Teresa Alonso Montejo	Fdo: César del Espino García
<b>Consejero:</b>	<b>Consejera:</b>
Fdo: Aurelio Fernández García	Fdo: Araceli García Nieto
<b>Consejero:</b>	<b>Consejero:</b>
Fdo: Antonio Hidalgo Sirvent	Fdo: Ángel Novillo Trujillo



